MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 180-2022-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 08 de Agosto del 2022

Vistos: La Nota Informativa N° 238-2022-/UFGRD-PPR 068/INO y la Nota Informativa N° 137-2022-OEPE/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud, Ley Nº 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, asimismo, que la protección de la salud es de interés público y que, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley citada, con el objeto de desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del SINAGERD;

Que, mediante Resolución Ministerial 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Procedimiento para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, que tiene como finalidad fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) del Ministerio de Salud (MINSA), tras la confirmación de 12 casos en países como: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Portugal y Estados Unidos, el 19 de mayo de 2022, con el fin de identificar, notificar e investigar casos compatible de viruela del mono en el territorio nacional, emitió una "alerta epidemiológica" (Código AE-010-2022) a los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional sobre el riesgo de importación de casos de viruela del mono, reportados en varios países del mundo;

Que, mediante Resolución Ministerial N°421-2022/MINSA, de fecha 09 de junio de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Plan de preparación y respuesta frente a la viruela del mono, teniendo como objetivo general fortalecer la capacidad de respuesta de los servicios de salud para prevenir y reducir el impacto en la morbilidad y mortalidad por la viruela del mono en la población del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N°479-2022/MINSA, de fecha 03 de julio de 2022, se aprobó la NTS N° 187 - MINSA/DGIESP-2022, Norma Técnica de Salud para la prevención y manejo de los pacientes afectados por viruela del mono (viruela símica) – Monkeypox;

Que, en dicho contexto resulta apropiado apreciar que mediante Resolución Directoral N° 134-2013-INO se creó la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología y con Resolución Directoral N° 043-2022-INO-D se aprobó la reconformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, en tal sentido, mediante Nota Informativa N° 238-2022/UFGRD-PPR 068/INO, de fecha 13 de julio de 2022, y en atención al Acta N° 007-2022 de aprobación, formulado por el Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres remitió a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a la viruela del mono 2022, del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, para opinión y visto bueno;

Que, mediante Nota Informativa N° 137-2022-OEPE/INO, de fecha 25 de julio de 2022, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención a los Informes N° 100-2022/UO-OEPE/INO, N° 034-2022/UPLAN-OEPE/INO y N° 040-2022/UP-OEPE/INO, respecto al Documento Técnico antes mencionado, da conformidad a las opiniones favorables contenidas en los precitados informes, solicitando continuar con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, el Plan de Contingencia antes mencionado, tiene como finalidad fortalecer la organización del Instituto, para una oportuna y adecuada respuesta frente a la viruela del mono que ponga en riesgo la continuidad operativa de los servicios oftalmológicos; asimismo, cumple con las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, por tanto, corresponde su aprobación;

Contando con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Coordinador Encargado de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a la viruela del mono 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, el cual consta de treinta (30) folios, que incluyen siete (07) anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

PERÚ Ministerio de Salud INO Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

M.C. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director General (e)
CMP.: 38356 RNE.: 17309

PERÚ | Ministerio de Salud | INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"

Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Documento técnico: Plan de contingencia frente a la viruela del mono 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

LIMA – PERÚ

2022

Documento técnico: Plan de contingencia frente a la viruela del mono 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

Félix Antonio Torres Cotrina
Médico Oftalmólogo
Director General del Instituto Nacional de Oftalmología
Director Adjunto

Guillermo Ramos Meléndez
Licenciado en Tecnología Médica
Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboración:

Econ. Cecilia Olivos Ramirez
Economista
Equipo técnico de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Documento técnico: Plan de contingencia frente a la viruela del mono 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma
Elaborado por:	Guillermo Ramos Meléndez Licenciado en Tecnología Médica Coordinador	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres	
Revisado por:	Tania Libertad Zapata Orozco Economista Directora Ejecutiva	Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	Félix Antonio Torres Cotrina Médico Oftalmólogo Director General (e)	Dirección General	

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA VIRUELA DEL MONO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA – INO *"DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"*

1. INTRODUCCIÓN

A partir del 07 de mayo del 2002, se empezó a alertar a la población sobre el primer caso confirmado de la viruela del mono en el Reino Unido. Posteriormente, hasta el 17 de junio de 2022, se han notificado un total de 2,525 casos en 37 países no endémicos. En la región de las Américas, hay casos en Canadá, EE. UU, Brasil, México, Argentina, Venezuela y Perú.

La viruela del mono es una enfermedad causada por el virus del mismo nombre, lo que significa que puede propagarse de animales a seres humanos, aunque también se puede propagar de persona a persona. Asimismo, para la Organización Mundial de la Salud - OMS la viruela del mono aún no constituye una emergencia sanitaria internacional. Por tal motivo, no se ha declarado el nivel más alto de alerta, aunque precisan que el brote si constituye una emergencia y controlarlo requerirá una respuesta intensa.

A nivel nacional, el Ministerio de Salud – MINSA confirmó el primer caso de la viruela del mono en el Perú, el día 26 de junio. A la fecha, ya se han confirmado dos nuevos casos, los mismos que han tenido contacto con el primer caso confirmado con viruela del mono.

En ese sentido, es importante estar preparados ante eventos adversos que puedan generarse ante el incremento de casos por la viruela del mono. Por tal motivo, el Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos" como institución especializada que forma parte del Ministerio de Salud, continuará brindando servicios oftalmológicos y contribuirá a responder oportunamente ante la propagación de la viruela del mono que afecten la operatividad del Instituto.

2. FINALIDAD

Fortalecer la organización del Instituto, para una oportuna y adecuada respuesta frente a la viruela del mono que ponga en riesgo la continuidad operativa de los servicios oftalmológicos.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Responder oportunamente ante la propagación de la viruela del mono y que afecten la operatividad del Instituto.

3.2. Objetivo Específico

- Establecer acciones de preparación en el Instituto para la detección e investigación epidemiológica de casos por viruela del mono.
- Establecer acciones de respuesta en el Instituto para la detección e investigación epidemiológica de casos por viruela del mono.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA V°B° Jefe Funcional de Consultorios Externos

4. BASE LEGAL

- **Ley N° 26842**, Ley General de Salud.
- **Ley N° 28101,** Ley de Movilización Nacional.
- **Ley N° 29664**, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su reglamento.
- **Ley N° 30779,** Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- **Ley N° 31365**, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- **Decreto Supremo N° 034-2014-PCM,** que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- **Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA** que aprueba la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- **Resolución Ministerial Nº 628-2018/MINSA** que aprueba la Directiva Administrativa: Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA** que aprueba la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Procedimiento para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 621-2021-MINSA**, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019- 2024 ampliado del Ministerio de Salud.
- **Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA** que aprueba las Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.
- **Resolución Ministerial Nº 421-2022/MINSA** que aprueba el Documento Técnico: Plan de preparación y respuesta frente a la viruela del mono.
- **Resolución Ministerial Nº 479-2022/MINSA** que aprueba la NTS N°187-MINSA/DGIESP-2022 Norma Técnica de Salud para la prevención y manejo de los pacientes afectados por la viruela del mono.
- **Resolución Directoral Nº 134-2013-INO-D** que crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral Nº 072-2021-INO-D**, que aprueba el Documento Técnico: Plan de respuesta frente a emergencias y desastres – 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 169-2021-INO-D**, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- **Resolución Directoral Nº 043-2022-INO-D**, que aprueba la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- **Resolución Directoral Nº 044-2022-INO-D**, que reconforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Instituto Nacional de Oftalmología - INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*", ubicado en la Av. Tingo María N°398 – Lima.

6. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres - V° B°

El escenario de riesgo es la representación de la interacción del peligro y la vulnerabilidad, en un territorio y en un momento determinado.

- **IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO**

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la viruela del mono es una enfermedad causada por el virus de la viruela símica, lo que significa que puede propagarse de animales a seres humanos, aunque también se puede propagar de persona a persona. Pertenece al género *Orthopoxvirus* de la familia *Poxviridae*. Fue detectada por primera vez en 1958 en colonias de monos, siendo común de las zonas tropicales de África occidental – central y la cuenta del Congo. En el año del 2003, cuando se confirmaron casos en Estados Unidos y la primera vez que se detectaba la enfermedad fuera del Continente Africano.

A partir del 07 de mayo del 2002, se empezó a alertar a la población sobre el primer caso confirmado de viruela del mono en el Reino Unido. Posteriormente, hasta el 17 de junio de 2022, se han notificado un total de 2,525 casos en 37 países no endémicos. En la región de las Américas, hay casos en Canadá, EE. UU, Brasil, México, Argentina y Venezuela.

Figura N° 01: Países con casos de viruela de mono confirmados o en sospecha, al 28 de junio de 2022

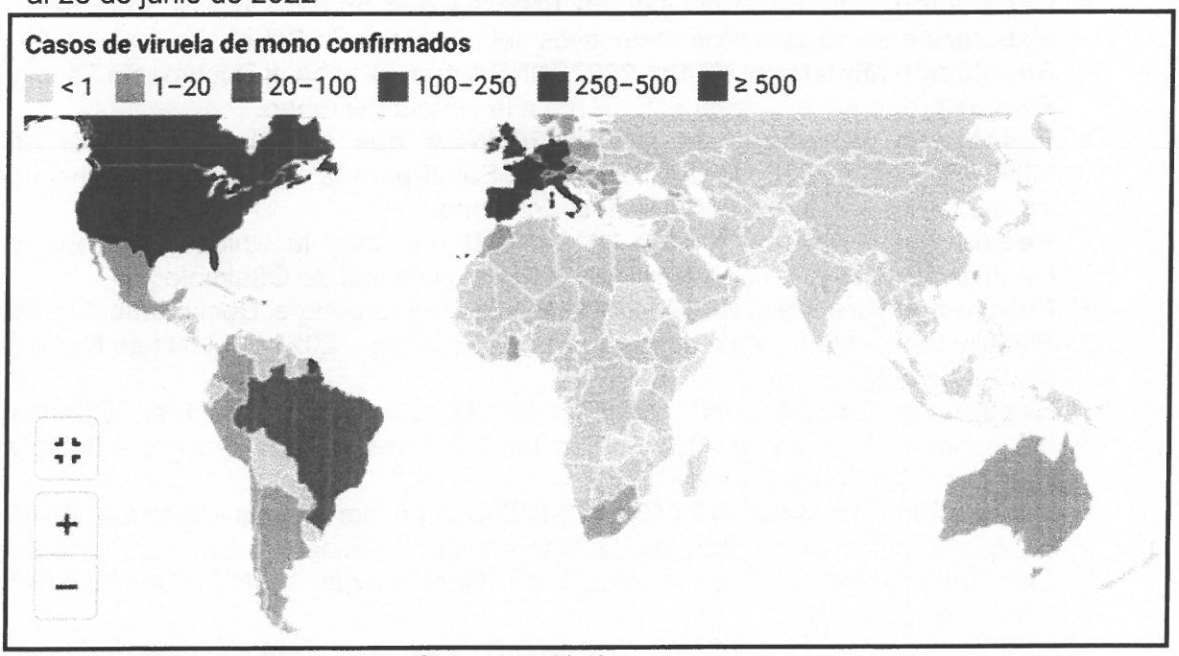

Fuente: Global.health, a Data Science Initiative

El pasado 26 de junio de 2022, el Ministerio de Salud – MINSA confirmó el primer caso de la viruela del mono en el Perú. El ministro de Salud, Jorge López, indicó que se cuenta con 5 hospitales de Lima Metropolitana y Callao que atienden casos de viruela del mono: Cayetano Heredia, Dos de Mayo, Villa El Salvador, Ate Vitarte y Daniel Alcides Carrión y cuentan con área de aislamiento. A la fecha, se han confirmado dos nuevos casos, los mismos que han tenido contacto con el primer caso confirmado con viruela del mono.

Para la Organización Mundial de la Salud - OMS la viruela del mono no constituye una emergencia sanitaria internacional, por el momento. Por tal motivo, no se ha

declarado el nivel más alto de alerta, aunque precisan que el brote si constituye una emergencia y controlarlo requerirá una respuesta intensa.

En el cuadro N° 01 se identifica el peligro de la viruela del mono, cuyos efectos son el impacto en la operatividad del servicio salud. Se considera un peligro que impactaría en la operatividad de los servicios que brinda el Instituto, ante el incremento de casos de viruela del mono.

Cuadro N° 01: Identificación y caracterización del peligro.

AMENAZA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	DATOS DE LA OCURRENCIA	ACONTECIMIENTOS ACTUALES
Viruela del mono	Sanitario Externo	▪ La viruela del mono es una zoonosis viral (virus trasmitido de animales a humanos).	Evento: **Confirmación de caso de viruela del mono** Lugar: Lima- Perú Fecha: 26 de junio de 2022 Hora de Origen: 17:00 horas Magnitud: Grave	El Ministerio de Salud – MINSA confirmó 02 nuevos casos en Lima, los mismos que estuvieron en contacto con el primer caso confirmado.

Elaborado: UFGRD – INO

- **ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD**

a) Exposición

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la enfermedad de la viruela del mono se trasmite cuando las personas entran en contacto físico con un animal infectado (primates o roedores). Sin embargo, las personas con síntomas de esta enfermedad pueden contagiar a otras personas, en los siguientes casos: contacto físico, erupciones, fluidos corporales, costras, llagas, lesiones, úlceras, contacto con objetos que han estado en contacto con la persona infectada como la ropa, toallas, utensilios también representan un foco de infección. Aún no está claro si las personas asintomáticas pueden trasmitir la citada enfermedad.

Por otro lado, según la Alerta Epidemiológica 014-2022 *"Incremento de casos de viruela del mono en el mundo y el riesgo de introducción en el Perú"*, detalla la definición de casos:

CASO PROBABLE			
Lesión cardinal	**Clínica**	**Epidemiológico**	**Exclusión**
Persona de cualquier edad, que presenta un exantema agudo.	Presencia de uno o más de los siguientes síntomas: ▪ Fiebre (T°>38.5°C) ▪ Cefalea ▪ Mialgia	▪ Contacto físico directo (incluido el contacto sexual, contacto con materiales contaminados como ropa o ropa de cama) o exposición sin protección respiratoria u ocular a un caso probable o confirmado en	Cuya causa del exantema agudo ha sido identificada el agente etiológico; sin embargo, de cumplir con la definición de caso probable se debe realizar la obtención de muestra

	▪ Dolor de espalda ▪ Astenia	los 21 días anteriores al inicio de los síntomas. ▪ Con antecedente de viaje a un país con casos confirmados en los 21 previos al inicio de los síntomas.	para viruela del mono considerando posible coinfección.
Exantema agudo: caracterizado por lesiones profundas y delimitadas, generalmente con umbilicación central, cuya progresión es secuencial específica: máculas, pápulas, vesículas, pústulas y costras.			
CASO CONFIRMADO			
Persona que cumple con la definición de caso probable y tiene confirmación por resultado de laboratorio para el virus de la viruela del mono mediante prueba molecular.			

Fuente: AE 014-2022 Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.

b) Fragilidad

De acuerdo al Documento Técnico: Plan de preparación y respuesta frente a la viruela del mono del Ministerio de Salud, los factores de riesgo que permitirían el incremento de casos de viruela del mono en el Perú son:

- Alta demanda de viajeros internacionales al país, provenientes de países no endémicos que tienen casos confirmados o sospechosos de viruela del mono.
- Limitada capacidad resolutiva de los establecimientos de salud considerando que aún se cuenta con personal con trabajo remoto por la actual pandemia COVID-19.
- Alto nivel de susceptibilidad de trasmisión de la viruela del mono.

c) Resiliencia

De acuerdo al Índice de Seguridad Hospitalaria 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología señala un **índice de seguridad de 0.39 y un índice de vulnerabilidad de 0.61,** ubicándolo en la categoría B. Esta categoría enfatiza que los niveles actuales de seguridad pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un desastre, por lo que sugiere incluir medidas necesarias en el corto plazo.

En cuanto a la capacidad operativa durante y después de un desastre se estima también en función de la organización técnica y administrativa de su personal para responder a dichas situaciones adversas que se puedan presentar. La evaluación del componente **FUNCIONAL** representa un nivel alto con el 75% que indica el conocimiento y actitud del personal que labora en la institución.

d) Factor de daños a la salud

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, los síntomas de la viruela del mono son: fiebre, dolor de cabeza intenso, dolores musculares, dolor de espalda, poca energía, ganglios linfáticos inflamados y erupciones o lesiones en la piel. Estos síntomas suelen durar entre dos y cuatro semanas y desaparecen por sí solos sin tratamiento. Sin embargo, enfatizan que en

algunas personas pueden provocar complicaciones médicas e incluso la muerte. Las personas propensas a sufrir los síntomas más graves y morir por la enfermedad son los recién nacidos, los niños y las personas con inmunodeficiencias.

Asimismo, indica que *"las complicaciones de los casos graves incluyen infecciones de la piel, neumonía, confusión e infecciones oculares que pueden provocar la pérdida de la visión".* Las OMS realiza las siguientes indicaciones:

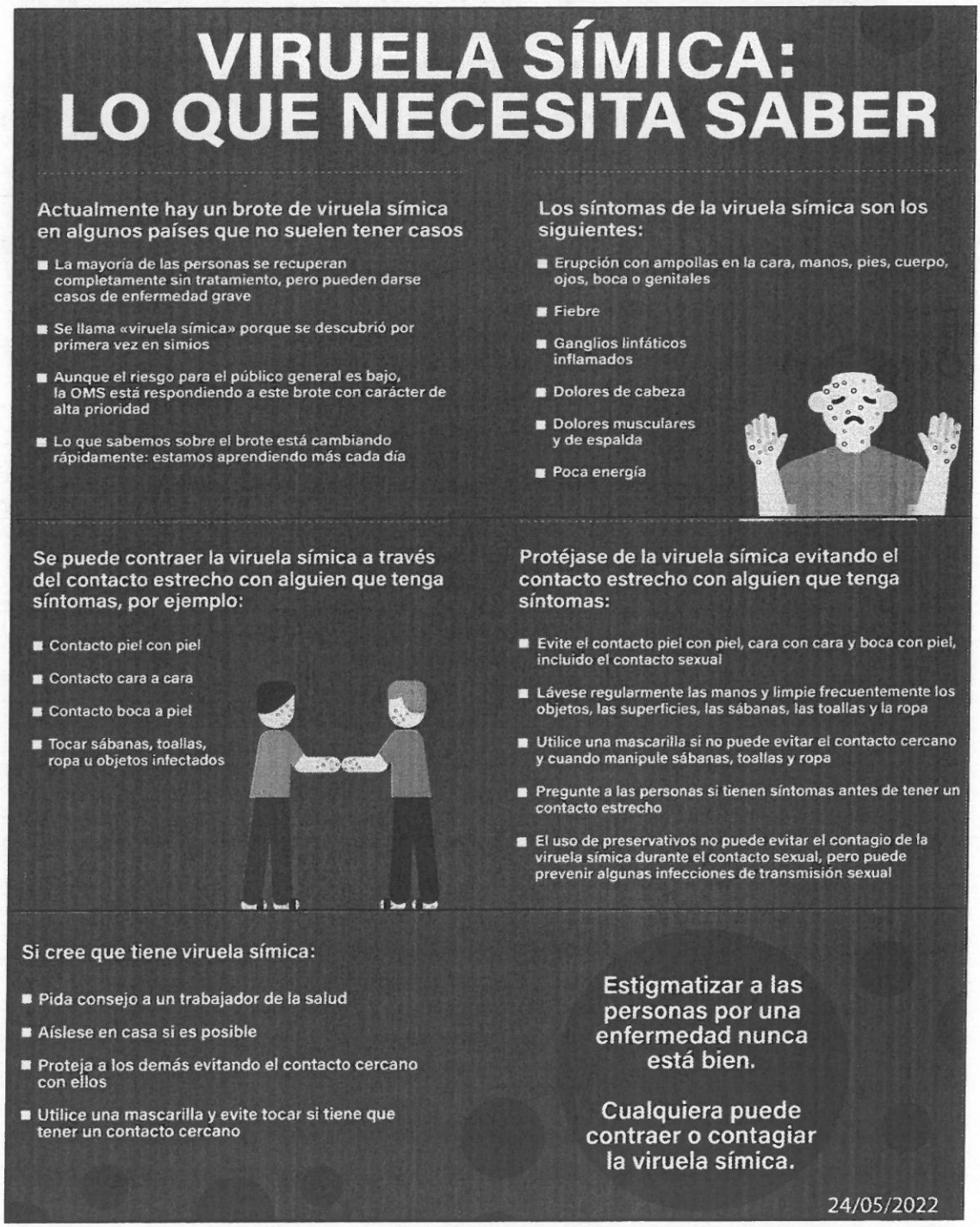

Fuente:
https://who.canto.global/pdfviewer/viewer/viewer.html?v=V2M1QIKJ8F&portalType=v%2FV2M1QIKJ8F&column=document&id=hb8kuso5e51el53eoabhp4v63m&suffix=pdf&print

- **DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO**

A partir del análisis de vulnerabilidad se concluye que la institución debe estar preparada frente al incremento de casos de la viruela del mono, por lo que representa un riesgo en nuestra sociedad.

Cuadro N° 03: Nivel del riesgo del peligro identificado.

AMENAZA	CALIFICACIÓN DEL PELIGRO	VULNERABILIDAD	NIVEL DEL RIESGO
Viruela del mono	Es un peligro epidemiológico, aún no ha sido declarado como emergencia sanitaria internacional, por lo que, el peligro es **MEDIO**	Afectaría la seguridad funcional del Instituto; por lo tanto, la vulnerabilidad es **BAJA**	**MEDIO**

Fuente: UFGRD – INO

En ese sentido, la amenaza de la viruela del mono tiene un nivel de riesgo MEDIO en el Instituto Nacional de Oftalmología (Ver cuadro N° 03).

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

- **GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

El Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*" cuenta con el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres reconformado mediante Resolución Directoral N°044-2022-INO-D, en el marco de la Ley N° 29664. Actualmente lo conforman:

Miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres	
1.	Director(a) General
2.	Director(a) Adjunta
3.	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
4.	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración
5.	Director(a) Ejecutivo(a) de Atención Especializada en Oftalmología
6.	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular
7.	Director(a) Ejecutivo(a) Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías
8.	Jefe(a) del Departamento de Atención Especializada en Emergencia
9.	Jefe(a) del Departamento de Enfermería
10.	Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales
11.	Jefe(a) de la Oficina de Logística
12.	Jefe(a) de la Oficina de Personal
13.	Jefe(a) de la Oficina de Estadística e Informática
14.	Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres V°B°

- **SISTEMA DE COMANDO DE SALUD - SCS**

El Instituto Nacional de Oftalmología - INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*" se está acoplando al Sistema de Comando Salud, siendo éste una herramienta efectiva para planificar con base a probables escenarios de riesgo y responder a incidentes.
El Instituto asume sus funciones en salud en la parte oftalmológica como Instituto Especializado, velando por la continuidad de la prestación de los servicios en salud ocular. En el anexo N° 03 se muestra la estructura del Sistema Comando de Salud del Instituto con los directivos y jefes responsables.

Existen ocho funciones en SCS Mando, Planificación, Operaciones, Logística y Finanzas, Seguridad, Enlace e Información.

- **Función de Mando:** Esta función la ejerce el Comandante del Incidente, quién ha llegado a la escena y asume la responsabilidad de las acciones hasta que la autoridad del comando sea transferida a otra persona. Las principales funciones son: asumir el mando, establecer el Puesto de Comando (PC), velar por la seguridad, aprobar solicitudes de recursos adicionales, autorizar la entrega de información de los medios de comunicación, asegurar que los reportes post-incidentes estén completos.

- **Función de Planificación:** Es ejercida por el Director(a) Ejecutivo(a) de Planeamiento Estratégico quién realizará las siguientes funciones: recopilar la información escrita del incidente, analizar y difundir información acerca del desarrollo del incidente, llevar el control de los recursos y de la situación.

- **Función de Operaciones:** Es asumida por el Jefe(a) del Departamento de Atención Especializada en Emergencias o Médico de Guardia de turno quién organiza, asigna, supervisa los recursos y determina las necesidades y solicita los recursos adicionales que se requieran.

- **Función de Administración:** Es ejercida por el Director(a) Ejecutivo(a) de Administración quién será encargado de llevar el control de análisis financiero de costos del incidente.

- **Función Logística**: Es asumida por el Jefe(a) de la Oficina de Logística quién se encargará de proporcionar instalaciones, servicios, materiales, suministros, transporte y garantizar el bienestar del personal proporcionando alimentos, servicios médicos, sanitarios y de descanso.

- **Función de Seguridad:** Es asumida por el Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales quién velará por las condiciones de seguridad para todo el personal.
- **Función de Enlace:** Es ejercida por el Jefe(a) de Unidad Funcional de Referencias y Contrarreferencias quien será el contacto para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.

- **Función de Información:** Es ejercida por el Jefe(a) de la Oficina de Comunicaciones quién preparará la información y comunicados para los medios de prensa y público en general, previa coordinación con la Dirección General.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
V°B°
Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres

6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

- **PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD**

Cuadro N° 05: Acciones de preparación frente a la viruela del mono 2022 en el Instituto Nacional de Oftalmología

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Componente de GRD	Actividad operativa	Unidad de medida	Meta física	Acción de preparación	Cronograma	Responsable	Presupuesto
N°08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.	**N°08.04** Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.	Gestión Prospectiva y Correctiva	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Informe técnico	01	Elaboración del Plan de contingencia	4ta semana de junio	UFGRD	RO PPR 068
						Revisión y validación del Plan de contingencia	4ta semana de junio	Equipo Técnico de planes de contingencia - GTGRD	
						Monitoreo de mecanismos de alerta y alarma.	Desde el 04 de abril hasta el día que perdure la movilización social.	UFGRD	
						Reporte diario de la situación en sobredemanda.		UFGRD	
						Revisión y evaluación de los recursos disponibles (recursos humanos, medicamentos, líneas vitales).		GTGRD Farmacia Emergencia OSG	
						Difusión del plan de contingencia a todo el personal del Instituto.		UFGRD	

Elaboración: UFGRD - INO

- **PROCEDIMIENTO DE ALERTA**

1º Etapa de alerta: Se evalúa la situación y efectos ante el incremento de casos de viruela del mono en el Instituto Nacional de Oftalmología.

De acuerdo a la NTS N° 187-MINSA/DGIESP-2022 Norma Técnica de Salud para la prevención y manejo de los pacientes afectados por la viruela del mono "Monkeypox", aprobada con RM N° 479-2022-MINSA, el Instituto debe cumplir con notificar de forma obligatoria todo caso sospechoso o confirmado en un plazo no mayor de 24 horas en base a la Ficha Epidemiológica del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – CDC. Esta actividad está a cargo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología – DEAEO y la Oficina de Epidemiología.

2º Etapa de liderazgo: Se activa el presente plan de contingencia por la máxima autoridad presente en la institución en el siguiente orden: Director(a) General, Director(a) Adjunta, Coordinador(a) de la UFGRD, Jefe(a) del Departamento de Atención Especializada de Emergencia o Médico Jefe(a) de Guardia.

Se activa la cadena de llamadas del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Trabajo y las áreas involucradas, según el siguiente orden:

	CADENA DE LLAMADAS
1° ORDEN	• Director(a) General • Director(a) Adjunta • Jefe(a) del Departamento de Atención Especializada en Emergencia. • Médico Jefe(a) de Emergencia • Coordinador(a) de la UFGRD
2° ORDEN	• Miembros del Grupo de Trabajo • Jefes del Departamento • Jefes de Servicios • Jefes de Oficinas

3º Etapa de gestión de la información y comunicación: se evalúan los daños y se analizan las necesidades prioritarias en la institución.
La UFGRD mantiene coordinación operativa entre las instituciones de salud y otros actores, asimismo, se prepara el reporte de situación diario que se remite a la DIRIS Lima Centro y al COE Salud a través de correo electrónico o vía whatssap.
El médico jefe de guardia realiza el reporte diario a través de la radio tetra donde se mantiene comunicación activa con Central MINSA.

4º Etapa de operaciones de respuesta: Se implementa el Plan de continuidad operativa del Instituto.
En caso de un incremento de la demanda no controlable, se implementa las áreas de expansión asistencial, movilizando recursos humanos, medicamentos e insumos médicos para la atención de salud oftalmológica.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
V°B°
Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres

- **PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN**

a) **Comando:** la conducción de las acciones de respuesta frente a una emergencia o desastre se asegura a través de dos componentes:

- Componente estratégico: el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD.
- Componente operativo: Sistema de Comando de Salud del INO.
  El GTGRD se reúne a través de la plataforma virtual o de manera presencial para evaluar la situación y decidir las acciones de respuesta frente al incremento de casos de la viruela del mono.

b) **Coordinación**

- De acuerdo a la NTS N° 187-MINSA/DGIESP-2022 Norma Técnica de Salud para la prevención y manejo de los pacientes afectados por la viruela del mono "Monkeypox", aprobada con RM N° 479-2022-MINSA, los signos de alarma son:
  - Más de 100 lesiones en piel
  - Intolerancia oral
  - Dolor ocular o visión borrosa
  - Adenopatías cervicales dolorosas que causen disfagia
  - Signos de sepsis
  - Deshidratación del estado de sensorio
  - Compromiso ventilatorio y/o dificultad respiratoria
  - Hepatomegalia
  - Transaminasas elevadas, leucocitos, plaquetopenia severa, hipoalbuminemia.
  - Exfoliación en piel.

  Por lo que, ante estos signos de alarma, el Instituto debe realizar las coordinaciones de referencia a otros establecimientos de salud de mayor nivel resolutivo.

- Asimismo, la NTS indica que cuando sea necesario realizar el transporte del paciente debe realizarse en una ambulancia convencional. Por lo que, el personal debe estar informado previamente y debe utilizar sus equipos de protección individual. Y luego del traslado, debe realizar la desinfección de todas las superficies.

- En caso que sea un evento con movilización de recursos, el EMED Salud INO enviará dentro de las dos primeras horas la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en Salud – EDAN y en las 24 horas el reporte de situación al COEN que contiene información consolidada del número de lesionados, fallecidos, ambulancias y recursos de otros sectores.

- Asimismo, el INO es una entidad altamente especializada en oftalmología que no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, sin embargo, dispone de una unidad de referencias y contrarreferencias que coordina el traslado de pacientes que presentan patologías que requieren de prestaciones de salud no oftalmológicas.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
V°B°
Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

- **PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD**

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones que se deben desarrollar en el proceso de atención ante posibles eventos ante el incremento de casos de la viruela del mono y hacer frente el incremento de la demanda oftalmológica.

PROCESOS	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE
1. Planificación	1.1. Elaboración y revisión del Plan de contingencia 1.2. Monitoreo de mecanismos de alerta y alarma. 1.3. Reporte diario de la situación en sobredemanda. 1.4. Revisión y evaluación de los recursos disponibles (recursos humanos, medicamentos, líneas vitales, medios de comunicación) 1.5. Difusión del plan de contingencia a todo el personal del Instituto.	Equipo técnico de planes de contingencia GTGRD UFGRD
2. Gestión de suministros	**Ante el incremento de casos de la viruela del mono, la UFGRD monitorea las siguientes actividades:** 2.1. Gestión de la adquisición de kits de Equipos de Protección Personal para el personal de salud.	OEPI
3. Reorganización de la oferta	**Ante el incremento de casos de la viruela del mono, la UFGRD monitorea las siguientes actividades:** 3.1. Solicitar asistencia técnica para el fortalecimiento de la investigación de casos / brotes de la viruela del mono. 3.2. Elaboración y difusión de materiales de comunicación impreso o virtual con mensajes preventivos sobre la enfermedad, a través de redes y medios de comunicación que emplea el Instituto. 3.3. Gestión de la adquisición de kits de Equipos de Protección Personal para el personal de salud. 3.4. Recibir asistencia técnica para el personal del Servicio de Laboratorio en el manejo de muestras para el diagnóstico de la viruela del mono por parte del Ministerio de Salud. 3.5. Participación de talleres para la preparación de la vigilancia epidemiológica de la viruela del mono en el Perú, organizados por el Ministerio de Salud dirigido para el personal de salud y de la Oficina de Epidemiología.	UFGRD OEPI – Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías, Servicio de Laboratorio, Servicio de Farmacia.
4. Recepción de víctimas (Atención oftalmológica)	4.1. Todo paciente deberá ingresar al Instituto con doble mascarilla quirúrgica o KN95, quienes guardarán el distanciamiento social.	Servicio de Emergencia
5. Triaje (Atención Oftalmológica)	5.1. El médico oftalmólogo identifica si la atención es o no una emergencia oftalmológica. En caso de tratarse de una emergencia no oftalmológica, se realizarán las gestiones para derivar al paciente al EE.SS más cercano.	Departamento de Emergencia y Enfermería
6. Atención de salud pre-hospitalaria y hospitalaria (Atención oftalmológica)	6.1. El Servicio de Emergencia debe evaluar la implementación y monitoreo de flujos diferenciados para los casos de la viruela del mono. 6.2. El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado. 6.3. Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita los exámenes correspondientes.	Servicio de Emergencia Servicio de CQyH

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

7. Salud Mental (Atención oftalmológica)	7.1. Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados por el escenario adverso.	Psicología
8. Transporte asistido de pacientes (Caso Viruela Símica)	8.1. Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con sospechas de casos de viruela del mono a hospitales cercanos. 8.2. En caso se requiera el traslado de pacientes sospechosos, es necesario que el personal asistencial y chofer esté informado previamente y use los EPP adecuados.	Jefe Médico de Guardia y UFSRyC
9. Vigilancia epidemiológica (Caso Viruela Símica)	9.1. Investigación epidemiológica y notificación de casos probables y sospechosos de la viruela sísmica. 9.2. Evaluación del procesamiento de muestras para el diagnóstico molecular del virus de la viruela del mono en el Instituto. 9.3. Elaboración y difusión de alertas epidemiológicas, documentos normativos, sala situacional y/o protocolos de investigación de casos.	DEAEO y OEPI
10. Manejo de Cadáveres	10.1. El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios de otras especialidades, por lo tanto, el Instituto **no realiza manejo de cadáveres por la VIRUELA DEL MONO**.	DAEE - OSG
11. Salud ambiental	11.1. Vigilancia sanitaria de la gestión y manejo de los residuos sólidos como medida de prevención contra la viruela del mono.	OEPI - Oficina de Servicios Generales

- **PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS.**

Frente a la viruela del mono se tendrán en cuenta las siguientes actividades para garantizar la continuidad de servicios oftalmológicos:

a) Reubicación para la continuidad operativa

Debido a que el Instituto no cuenta con sedes alternas, se implementará las instalaciones del Sistema de Comando Salud - SCS (ver croquis Nº 01), esto implica que, ante un incremento de demanda no controlable, se realizarán las coordinaciones para la implementación de las carpas, y de las instalaciones necesarias que permitirán reducir el tiempo de interrupción del funcionamiento institucional ante una emergencia o desastre.

CROQUIS Nº 01: Instalaciones del Sistema de Comando de Salud INO

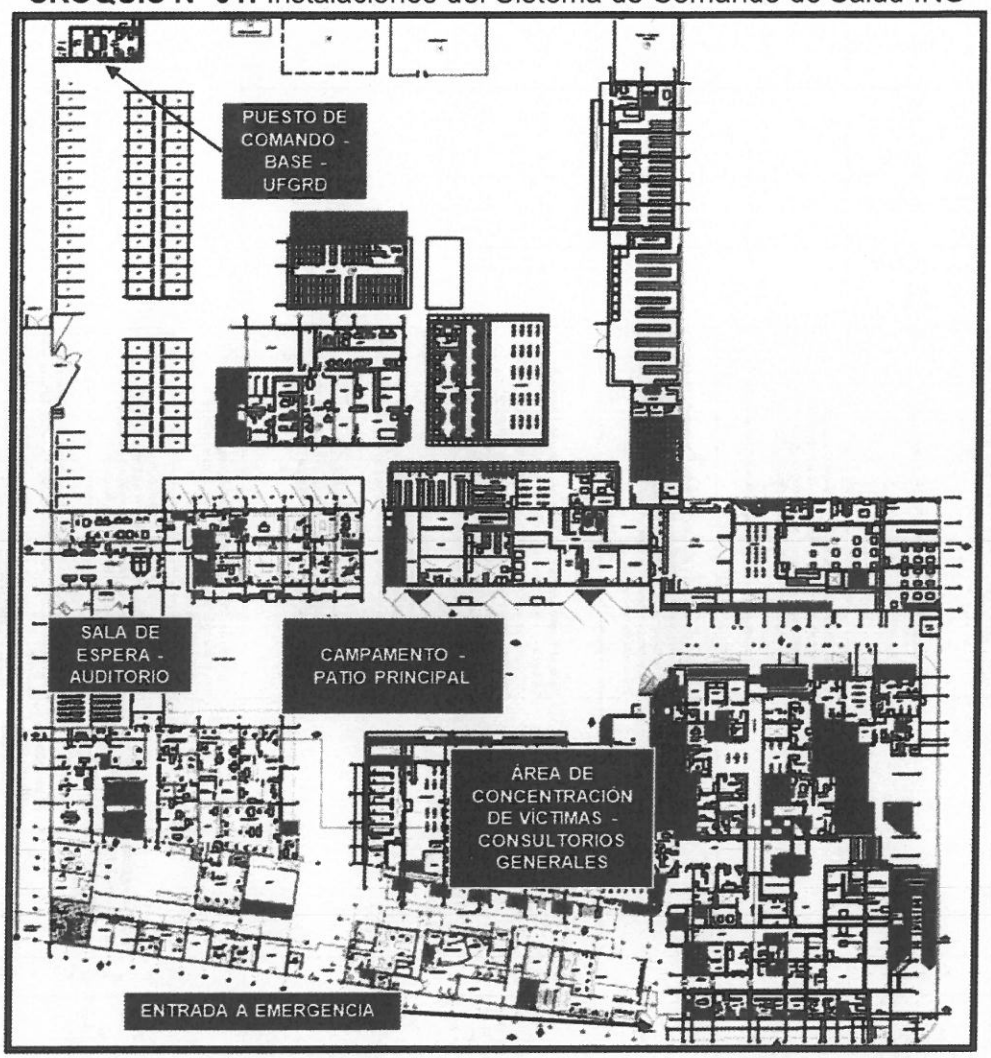

Elaboración: Equipo UFGRD

6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA				PROCESO GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD		ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	FINANCIAMIENTO				ÁREA RESPONSABLE
		CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA						GENÉRICA DE GASTO	PPTO	FUENTE		
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.04. Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001 Acciones comunes	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	Estimación	PLANEAMIENTO		1.1. Elaboración y revisión del Plan de contingencia	Informe técnico (01)	2.3	S/ 200.00	R.O		UFGRD
	08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida		3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergenciaas y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Preparación			1.2. Monitoreo de mecanismos de alerta y alarma. 1.3. Reporte diario de la situación en sobredemanda. 1.4. Revisión y evaluación de los recursos disponibles (recursos humanos, medicamentos, líneas vitales, medios de comunicación) 1.5. Difusión del plan de contingencia a todo el personal del Instituto.	Reporte	2.3	S/ 450.00	R.O		GTGRD- EQUIPO DE PLANES - OEPE
							GESTIÓN DE SUMINISTROS		2.1. Gestión de la adquisición de kits de Equipos de Protección Personal para el personal de salud. 2.2. Elaboración y difusión de alertas epidemiológicas, documentos normativos, sala situacional y/o protocolos de investigación de casos.						OEPI - FARMACIA
			3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergenciaas y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres		REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA		**Ante el incremento de casos de la viruela del mono, la UFGRD monitorea las siguientes actividades:** 3.1. Solicitar asistencia técnica para el fortalecimiento de la investigación de casos / brotes de la viruela del mono. 3.2. Elaboración y difusión de materiales de comunicación impreso o virtual con mensajes preventivos sobre la enfermedad, a través de redes y medios de comunicación que emplea el Instituto. 3.3. Gestión de la adquisición de kits de Equipos de Protección Personal para el personal de salud. 3.4. Solicitar asistencia técnica para el personal del Servicio de Laboratorio en el manejo de muestras para el diagnóstico de la viruela del mono. 3.5. Participación de talleres para la preparación de la vigilancia epidemiológica de la viruela del mono en el Perú, organizados por el Ministerio de Salud dirigido para el personal de salud y de la Oficina de Epidemiología.						OEPI - LABORATORIO - COMUNICACIONES
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Respuesta	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA (Atención oftalmológica)	RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	4.1. Todo paciente deberá ingresar al Instituto con doble mascarilla quirúrgica o KN95, quienes guardarán el distanciamiento social.	Atención	Lo realiza personal activo de la institución.				DAEE, ENFERMERÍA - OEPI
								TRIAJE	5.1. El médico oftalmólogo identifica si la atención es o no una emergencia oftalmológica. En caso de tratarse de una emergencia no oftalmológica, se realizarán las gestiones para derivar al paciente al EE.SS más cercano.						
								ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	6.1. El Servicio de Emergencia debe evaluar la implementación y monitoreo de flujos diferenciados para los casos de la viruela del mono. 6.2. El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado. 6.3. Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita los exámenes correspondientes.						

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ESTRUCTURA PROGRAMATICA			ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	FINANCIAMIENTO			ÁREA RESPONSABLE
		CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL						GENÉRICA DE GASTO	PPTO	FUENTE	
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001562 Atención en consultas externas	Consulta psicológica	Respuesta	**SALUD MENTAL (Atención oftalmológica)**	7.1. Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados por el escenario adverso.	Atención	Lo realiza personal activo de la institución.			PSICOLOGÍA
01. Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001034 Prevención de riesgos y daños para la salud	Vigilancia de IAAS y demás infecciones sujetas a vigilancia		**VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (Caso Viruela Símica)**	9.1. Investigación epidemiológica y notificación de casos probables y sospechosos de la viruela símica. 9.2. Evaluación del procesamiento de muestras para el diagnóstico molecular del virus de la viruela del mono en el Instituto.	Informe				DEAEO - OEPI
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada		**MANEJO DE CADÁVERES**	10.1. El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios de otras especialidades, por lo tanto, el Instituto no realiza manejo de cadáveres por la VIRUELA DEL MONO.	Atención				DAEE - UFRyC
	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001195 Servicios generales	Realizar actividades de limpieza general y ornato		**SALUD AMBIENTAL**	11.1. Vigilancia sanitaria de la gestión y manejo de los residuos sólidos como medida de prevención contra la viruela del mono.	Acción				OSG - OEPI
	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000801 Transporte asistido de la emergencia y urgencia individual	50005899 Servicios de transporte asistido de la emergencia	5005906 Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre		**TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES (Caso Viruela Símica)**	8.1. Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con sospechas de casos de viruela del mono a hospitales cercanos. 8.2. En caso se requiera el traslado de pacientes sospechosos, es necesario que el personal asistencial y chofer esté informado previamente y use los EPP adecuados.	Atención				OSG, UFSRyC
PRESUPUESTO TOTAL											S/	650.00	

DEAEO: DIRECTOR EJECUTIVO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA, **DAEE:** Departamento de Atención Especializada de Emergencia, **DENFER:** Departamento de Enfermería, **OSG:** Oficina de Servicios Generales, **UFSRyC:** Unidad Funcional del Sistema de Referencia y Contrarreferencia, **OEPI:** Oficina de Epidemiología, **GTGRD:** Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

Fuente: Equipo Técnico UFGRD

6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto total del Plan de contingencia frente a la viruela del mono – 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología es de S/ 350 soles financiado por el PP 068, que se destina para la elaboración del plan, monitoreo de los recursos disponibles, seguimiento y evaluación de la implementación del presente plan. Asimismo, el presente plan forma parte de la meta física de la Actividad Operativa 5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres del Programa Presupuestal 068, en concordancia al Plan Operativo Institucional 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos".*

	Producto	Sub Producto	PIM
PPR 068 (*)	**Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres**	Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Clasificador: 2. 3. 29. 11 S/ 350
		Presupuesto Total	S/ 350

(*) La implementación del Plan de Contingencia se realizará progresivamente con el presupuesto asignado al Programa presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres y la demanda adicional se gestionará a través de la Cadena de Emergencia, de acuerdo a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades según la Resolución Ministerial N° 829 – 2005/ MINSA.

6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las coordinaciones lo realizarán el personal que labora en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres en conjunto con la Oficina de Epidemiología, el Departamento de Atención Especializada en Emergencia y el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (equipo multidisciplinario), asimismo el seguimiento y monitoreo será detallado en el informe de gestión mensual del EMED Salud INO.

7. ANEXO

- ANEXO N° 01: ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD
- ANEXO N° 02: PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
- ANEXO N° 03: SISTEMA DE COMANDO SALUD
- ANEXO N° 04: MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS
- ANEXO N° 05: DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- ANEXO N° 06: RED RADIAL Y DE TELEFONÍA, INCLUYENDO LOS ESPACIOS DE MONITEREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED) Y COE SALUD
- ANEXO N° 07: BIBLIOGRAFÍA

Anexo N°01

- **Escenario de riesgo en salud.**

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, los síntomas de la viruela del mono son: fiebre, dolor de cabeza intenso, dolores musculares, dolor de espalda, poca energía, ganglios linfáticos inflamados y erupciones o lesiones en la piel. Estos síntomas suelen durar entre dos y cuatro semanas y desaparecen por sí solos sin tratamiento. Sin embargo, enfatizan que en algunas personas pueden provocar complicaciones médicas e incluso la muerte. Las personas propensas a sufrir los síntomas más graves y morir por la enfermedad son los recién nacidos, los niños y las personas con inmunodeficiencias.

Asimismo, indica que *"las complicaciones de los casos graves incluyen infecciones de la piel, neumonía, confusión e infecciones oculares que pueden provocar la pérdida de la visión".*

Anexo N°02

- **Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.**

Se inicia la cadena de llamadas, realizando la comunicación directa por todos los medios posibles con la presidenta del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres GTGRD o quien la suceda en función.

Asimismo, se realiza la comunicación con los miembros del GTGRD indicando el lugar e inicio de actividades del grupo de trabajo.

Anexo N°03

- **Sistema de Comando Salud**

Organigrama del Sistema de Comando Salud del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*

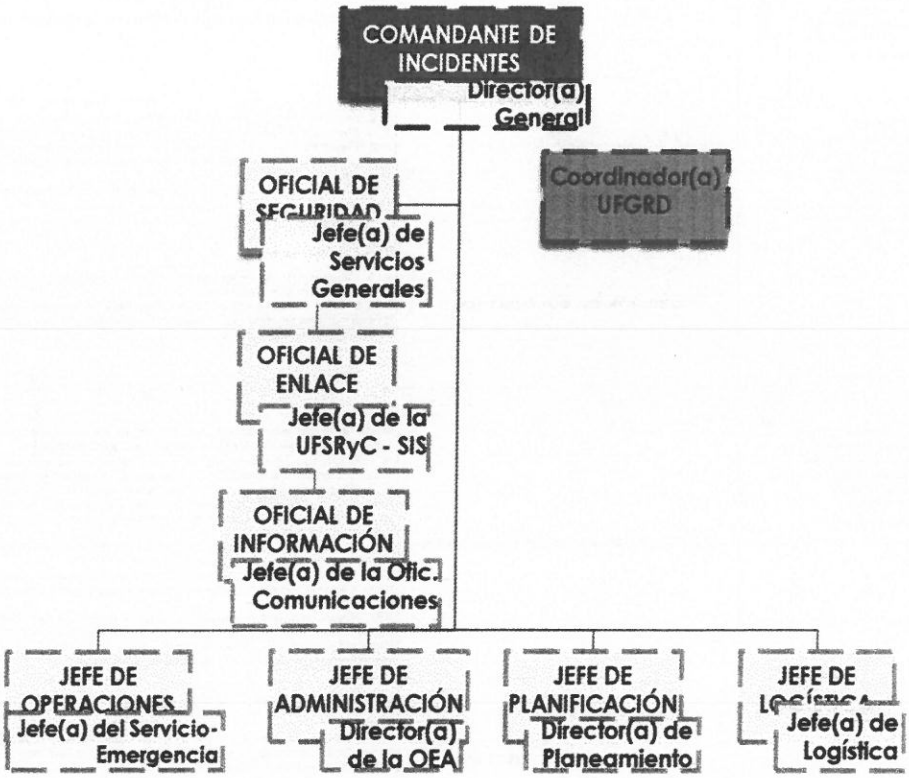

Fuente: Curso Básico de Sistema de Comando de Incidente-USAID/OFDA-LAC
Elaboración: Adaptado por la UFGRD – INO

La organización que se describe en la imagen precedente considera el mínimo de personas o puestos necesarios para atender una emergencia; sin embargo, la estructura del Sistema de Comando de Incidentes se podrá ampliar dependiendo de las necesidades institucionales y la consecuente rehabilitación de servicios que aseguren la continuidad operativa del establecimiento.

Anexo N°04

- **Matriz de actividades y tareas**

ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD		ACCIONES
5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	Estimación	**PLANEAMIENTO**		1.1. Elaboración y revisión del Plan de contingencia
5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Preparación			1.2. Monitoreo de mecanismos de alerta y alarma. 1.3. Reporte diario de la situación en sobredemanda. 1.4. Revisión y evaluación de los recursos disponibles (recursos humanos, medicamentos, líneas vitales, medios de comunicación) 1.5. Difusión del plan de contingencia a todo el personal del Instituto.
5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres		**GESTIÓN DE SUMINISTROS**		2.1. Gestión de la adquisición de kits de Equipos de Protección Personal para el personal de salud. 2.2. Elaboración y difusión de alertas epidemiológicas, documentos normativos, sala situacional y/o protocolos de investigación de casos.
		REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA		**Ante el incremento de casos de la viruela del mono, la UFGRD monitorea las siguientes actividades:** 3.1. Solicitar asistencia técnica para el fortalecimiento de la investigación de casos / brotes de la viruela del mono. 3.2. Elaboración y difusión de materiales de comunicación impreso o virtual con mensajes preventivos sobre la enfermedad, a través de redes y medios de comunicación que emplea el Instituto. 3.3. Gestión de la adquisición de kits de Equipos de Protección Personal para el personal de salud. 3.4. Solicitar asistencia técnica para el personal del Servicio de Laboratorio en el manejo de muestras para el diagnóstico de la viruela del mono. 3.5. Participación de talleres para la preparación de la vigilancia epidemiológica de la viruela del mono en el Perú, organizados por el Ministerio de Salud dirigido para el personal de salud y de la Oficina de Epidemiología.
5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Respuesta	**REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA (Atención oftalmológica)**	**RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS**	4.1. Todo paciente deberá ingresar al Instituto con doble mascarilla quirúrgica o KN95, quienes guardarán el distanciamiento social.
			TRIAJE	5.1. El médico oftalmólogo identifica si la atención es o no una emergencia oftalmológica. En caso de tratarse de una emergencia no oftalmológica, se realizarán las gestiones para derivar al paciente al EE.SS más cercano.
			ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	6.1. El Servicio de Emergencia debe evaluar la implementación y monitoreo de flujos diferenciados para los casos de la viruela del mono. 6.2. El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado. 6.3. Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita los exámenes correspondientes.
Consulta psicológica	Respuesta	**SALUD MENTAL (Atención oftalmológica)**		7.1. Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados por el escenario adverso.
Vigilancia de IAAS y demás infecciones sujetas a vigilancia		**VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (Caso Viruela Símica)**		9.1. Investigación epidemiológica y notificación de casos probables y sospechosos de la viruela símica. 9.2. Evaluación del procesamiento de muestras para el diagnóstico molecular del virus de la viruela del mono en el Instituto.
5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada		**MANEJO DE CADÁVERES**		10.1. El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios de otras especialidades, por lo tanto, el Instituto no realiza manejo de cadáveres por la VIRUELA DEL MONO.
Realizar actividades de limpieza general y ornato		**SALUD AMBIENTAL**		11.1. Vigilancia sanitaria de la gestión y manejo de los residuos sólidos como medida de prevención contra la viruela del mono.
5005906 Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre		**TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES (Caso Viruela Símica)**		8.1. Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con sospechas de casos de viruela del mono a hospitales cercanos. 8.2. En caso se requiera el traslado de pacientes sospechosos, es necesario que el personal asistencial y chofer esté informado previamente y use los EPP adecuados.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

Anexo N°05

- **Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional.**

Relación de números telefónicos del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología

N°	NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	NÚMERO DE TELÉFONO
1	M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA Director General	Móvil Institucional: RPC: 980522613 Directo: 3671137 Fax: 3671124 Dirección General (Secretaria) 2029060 Anexo 5019
2	M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA Director Adjunto	
3	M.O ALIPIO RICARDO ULLOA VEREAU Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología	Móvil: 999356005 Oficina: 2028361 2029060 Anexo 5015
4	M.O EDDY CASTILLO QUISPE Director Ejecutivo de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	Móvil Institucional: 980522614 Oficina: 2028352 2029060 Anexo 5018 (Secretaria)
5	M.C. RAÚL NAVARRO FIGUEROA Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	Móvil Institucional: 954600325 Directo: 202-8336 2029060 Anexo 5021
6	ECON. TANIA LIBERTAD ZAPATA OROZCO Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Móvil Institucional: 943857088 Directo: 202-8359 Oficina: 2029060 - Anexo 5079
7	C.P.C. CARLOS ALBERTO ESCALANTE HURTADO Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.	Móvil Institucional: 980682396 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5017
8	M.O. JANETH LORENA SOTOMAYOR SALAS Jefe del Departamento Emergencia.	Móvil: 993020239 Oficina: 2029060 – Anexo: 5130
9	LIC. ENF. ROSSANA AVELINA IBARRA ZAVALA Jefa del Departamento de Enfermería.	Móvil Institucional: 945388800 Oficina: 2029060 – Anexo: 5023
10	LIC. ROBERT MATÍAS DÍAZ Jefe de la Oficina de Personal	Móvil Institucional: 998452360 Oficina: 2029060 – Anexo: 5039
11	ECON. WILLY JOHN MORÁN MEDINA Jefe de la Oficina de Logística	Móvil Institucional: 975093800 Directo: 202-8346 Oficina: 2029060 - Anexo 5151
12	ING. ISRAEL ALARCÓN QUISPE Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Móvil Institucional: 989956618 Oficina: 2029060 - Anexo 5028
13	SR. ENRIQUE ALEJANDRO AYALA ALFARO Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Móvil Institucional: 902898303 Oficina: 2029060 - Anexo 5120
14	TM.O RAMOS MELENDEZ GUILLERMO Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	Móvil Institucional 997047162 Oficina: 2029060 - Anexo 5066

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

Directorio telefónico de Instituciones de Salud

INSTITUTO ESPECIALIZADOS-MINSA	TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"	6149200/ 6149205
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN)	4117700- 4117763 Ref.: 4117700 Anexo 390
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)	7106900
Instituto Nacional Materno Perinatal	3281370 / 3281012
	3281003 / 3281380
Instituto Nacional de Salud del Niño (INS) - Breña	3300066
Instituto Nacional de Rehabilitación "*Dra. Adriana Rebaza Flores*"	7173200
HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD	**TELÉFONOS**
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	614-4646
Hospital Nacional Dos de Mayo	328-0028
Hospital de Emergencias "José *Casimiro Ulloa"*	204-0900
Hospital de Emergencias Pediátricas	215-8838
	Emergencia: 323-7464
Hospital Nacional Cayetano Heredia	4820402 /4821080
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	614-7474
Hospital Hermilio Valdizán	494-2410 / 494-2429
Hospital María Auxiliadora	217-1818
Hospital Nacional Hipólito Unanue	362-7777 / 362-5700
Hospital San José - Callao	319-7830
Hospital Santa Rosa	615-8200 Anexo: 502
	Anexo: 600 citas
Hospital Sergio E. Bernales	558-0186
Hospital Víctor Larco Herrera	261-5303 /261-5516
Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica	3610416
Hospital Puente Piedra "*Carlos Lanfranco La Hoz*"	5481799 / 5481898
Hospital San Juan de Lurigancho	3886513 / 3886514
Hospital de Vitarte	3514484
Hospital de Huaycán	3716797
Hospital de Chancay	3771037 / 3771941
Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral	2462990
Hospital de Apoyo de Barranca	2352241 / 2352156

HOSPITALES DE ESSALUD	TELÉFONOS:
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	2654901 / 2654904
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	3242983 / 3242980
Hospital III Suárez Angamos	4454620 / 4450739
Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren	4297744 anexo 5003
INSTITUCIONES DE MINSA	**TELÉFONOS:**
Ministerio de Salud	3156600 / 6271600
Instituto Nacional de Salud	6176200 / 6176296
Seguro Integral de Salud	4632222 / 4632207
Dirección de Salud Lima Sur	4773077
Dirección de Salud Lima Este	3630906 / 3625556
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte	2011340 anexo 110
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro	2075700
Dirección Regional de Salud Callao	4654579 / 4291424

Directorio telefónico de otras instituciones

ENERGÍAS ELÉCTRICAS	TELÉFONOS:
Enel (fonocliente)	517-1717
BOMBEROS	**TELÉFONOS:**
Central Emergencia	116 / 222-0222 399-1111
Breña	423-1100
Pueblo Libre	261-7139
COMISARÍAS	**TELÉFONOS:**
Comisaría Alfonso Ugarte	3320048
Breña	431-1425
Comisaría Chacra Colorada	431-3471
SERENAZGO	**TELÉFONOS:**
Breña	423-2111
Callao (Cercado)	429-9520
Lima (Cercado)	318-5050
Pueblo Libre	319-3160
MORGUE	**TELÉFONOS:**
Lima	625-5578
FISCALÍA	**TELÉFONOS:**
Lima	625-5555
Sede Callao	4533571
AEROPUERTO	**TELÉFONOS:**
Central	517-3501
DEFENSA CIVIL	**TELÉFONOS:**
Central Telefónica	225-9898
DERECHOS HUMANOS	**TELÉFONOS:**
Coordinadora Nacional DD.HH.	4191111
Defensoría del Pueblo	0800-15-170
CENTRO ANTIRRÁBICO	**TELÉFONOS:**
Central Telefónica	425-6313
AMBULANCIA	**TELÉFONOS:**
Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU)	106
AGUA POTABLE	**TELEFONOS**
SEDAPAL (AQUAFONO)	317-8000

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
V°B°
Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

Anexo N°06

- **Relación de radios tetra**

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	COE Salud	3500198
2	MINSA	Coordinadora COE Salud	3500183

ZONA 1 (0,3, 5C, 6B)

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	Hospital Nacional Sergio Bernales	3500208
2	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia	3500209
3	MINSA	Hospital Nacional Hipólito Unanue	3500210
4	MINSA	Instituto Nacional Materno Perinatal	3500211
5	MINSA	Instituto de Ciencias Neurológicas	3500212
6	PRIVADO	Clínica San Borja- SANNA	3500213
7	MINSA	Hospital de Emergencias Pediátricas	3500214
8	PRIVADO	Clínica Internacional Sede Lima	3500215
9	MINSA	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	3500216
10	PRIVADO	Clínica Ricardo Palma	3500217
11	MINSA	Hospital Dos de Mayo	3500218
12	MINSA	Instituto Nacional de Salud Del Niño – San Borja	3500219
13	PRIVADO	Clínica Internacional de San Borja	3500220
14	MINSA	Hospital María Auxiliadora	3500169
15	MINSA	Hospital de Emergencias Villa el Salvador	3500222
16	MINSA	Clínica Santa María del Sur	3500223
17	PRIVADO	Clínica Montefiori	3500224
18	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	3500225

ZONA 2 (5A, 5B, 5D)

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	PRIVADO	Clínica San Gabriel	3500239
2	MINSA	CGBVP- Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú	
3	MINSA	Instituto del Niño- Breña	3500241
4	MINSA	Hospital Central FAP	3500242
5	PRIVADO	Clínica Delgado	3500243

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - INO - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

Nº	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
6	MINSA	Hospital Militar Central "Coronel EP Luis Arias Schreiber"	3500244
7	PRIVADO	Clínica San Felipe	3500245
8	MINSA	Hospital Santa Rosa	3500246
9	MINSA	Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*"	3500248
10	MINSA	Hospital PNP Luis N Sáenz	3500249
11	MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	3500250
12	MINSA	Clínica Inca	3500251
13	MINSA	Instituto Nacional de Rehabilitación- INR	3500252
14	MINSA	Hospital Las Palmas Centro de Salud FAP	3500253
15	MINSA	Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa	3500254

ZONA 3 (1, 2, 4, 6B)

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	Hospital Lan Franco La Hoz	3500255
2	MINSA	Hospital Nacional San Juan de Lurigancho	3500256
3	MINSA	Hospital Vitarte	3500257
4	MINSA	Hospital de Huaycán	3500258
5	MINSA	Hospital José Agurto Tello de Chosica	3500259
6	MINSA	Clínica San Juan de Matucana	3500260
7	MINSA	Red de Salud Huarochirí Santa Eulalia	3500261
8	MINSA	Hospital Chancay	3500262

GRUPO ZONA CALLAO

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	DIRESA Callao	3500235
2	MINSA	Hospital Daniel Alcides Carrión	3500236
3	MINSA	Hospital San José del Callao	3500237
4	MINSA	Hospital de Ventanilla	3500238

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos
V°B°

Anexo N°07

- **Bibliografía**

- https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/monkeypox
- https://news.un.org/es/story/2022/06/1510902
- https://www.epdata.es/datos/viruela-mono-espana-mundo-datos-graficos/662
- https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/627040-minsa-confirma-primer-caso-de-la-viruela-del-mono-en-el-peru
- https://news.un.org/es/story/2022/05/1509252
- https://who.canto.global/pdfviewer/viewer/viewer.html?v=V2M1QIKJ8F&portalType=v%2FV2M1QIKJ8F&column=document&id=hb8kuso5e51el53eoabhp4v63m&suffix=pdf&print=1